

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20317 ZAMORA

Edicto

Doña M.^a Inés Santiago Alejos, Secretaria judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000153/2014 y NIG n.º 49275 41 1 2014 0007411, se ha dictado en fecha 19/05/2014, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (CASLESA) con CIF n.º A78233152, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pasaje Diego de Losada n.º 3, entreplanta, CP 49016 de Zamora.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y sujeto a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal, pudiendo el deudor realizar hasta el momento de la aceptación del cargo por parte de los Administradores concursales, actos propios de su giro o tráfico que sean imprescindibles para la continuación de su actividad, siempre que se ajusten a las condiciones normales del mercado.

Se nombran como Administrador concursal de este concurso a MAILLO Y GALLEGO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con CIF n.º B-37513108 y domicilio en la calle Gran Vía, n.º 75, 1.º, de Salamanca, teléfono 923215252 y fax 923269049 y correo electrónico: concursocaslesa@administradoresconcursoemailloygallego.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcurstal.es.

Zamora, 27 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030567-1